



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - IARRIBA ESPAÑAL

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NUMERO 168

Jueves 30 de Julio

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno Civil los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 29 de Julio de 1942.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

### CACERES

#### Señas de los semovientes

Una vaca suiza, con un desperfecto en la pata izquierda. 2261

### CORIA

Un burro cerrado, alzada regular, pelo cárdeno, labrado de hormiguillo en mano derecha. 2262

### CORIA

Un burraco de año y medio, alzada pequeña, pelo negro y peludo. 2263

## Juzgados Militares

### REQUISITORIA

Miguel Bicho Calamonte, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres, de 20 años de edad, casado, profesión labrador, de estatura 1,589 metros, de pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz aguile-

ña, barba escasa, boca regular, color blanco, señas particulares, cicatriz en ambas cejas, sujeto a procedimiento por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 41, don Manuel Redondo López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 28 de Julio de 1942.—El Alférez Juez instructor, Manuel Redondo López. 2270

## Juzgados

### CACERES

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cierta cantidad de calzado de la pertenencia de don Basilio Sánchez Halcón, de esta vecindad, que le fué sustraído la noche del veintuno al veintidós de los corrientes, del almacén propiedad del mismo, sito en Avenida de Cervantes, número 21 y a la detención del autor o autores de la sustracción, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 179 de 1942, por robo.

Dado en Cáceres a veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Enrique Moreno.—Por su mandado, el Secretario, Narciso Valse. 2234

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, hurtado en la noche del veintiocho al veintinueve

de Abril próximo pasado, de una cordera del vecino de Casas de San Bernardo, Aquilino Sánchez Nuevo, poniéndole caso de ser habido a disposición de esta Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal delito con el número 35 del corriente año.

Navalmoral de la Mata, 24 de Julio de 1942.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, (ilegible).

#### Señas del semoviente

Una burra, rucia, de 1'80 metros de alzada, con hierro del Fénix en nalga izquierda, sin herrar. 2235

### PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidas, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que tramito con número 61 de 1942, por el delito de robo, acordé la prisión de Luis López García, de 30 años, hijo de José y de Isabel, soltero, natural de Sevilla, ambulante, de oficio guarnicionero y con instrucción, disponiendo el llamamiento de éste, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de mi cargo para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que practiquen cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la detención de Luis López García, que será conducido e ingresado en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Plasencia a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo.—El Secretario, Carlos Muñoz. 2236

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Guillermo Aranguren Loustau, accidentalmente Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías

que luego se dirán, desaparecidas en la noche del veintuno al veintidós del actual, de un cercado sito en la carretera de Brozas, del término municipal de Herrerueta, donde las tenía su dueño Anastasio Barroso Salgado; las que caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditasen su legítima adquisición.

Sumario número 45 de 1942, por hurto.

Dado en Valencia de Alcántara a 27 de Julio de 1942.—Guillermo Aranguren Loustau.—El Secretario, P. H., Julio Rasero.

#### Señas de las caballerías

Castaña, catorce años, alzada buena, hierro Fénix Agrícola, mano derecha calzada y lucero blanco en el labio, herrada de las manos.

Muleta negra, de tres meses, rastra de la anterior. 2259

### PLASENCIA

#### Edicto

Don Miguel Grilo Baidas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en el sumario 91 de 1942, por hurto de una cartera con dos mil pesetas y documentos, acordé llamar al perjudicado Martiniano Gil Pazos, con domicilio en el Hogar de la División Azul, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales del Estado» y provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibido de que no haciéndolo así, se le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Plasencia a 28 de Julio de 1942.—Miguel Grilo.—El Secretario judicial, Carlos Muniz Suárez. 2268

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Guillermo Aranguren Loustau, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de un billete de 500 pesetas, desaparecido sobre



El 14 al 16 del actual de la casa número 23 de la calle Huertas, de esta villa, de la propiedad de Pilar Valderas Corchado, poniendo a aquéllos a mi disposición en unión del dinero que se les intervenga. Sumario número 46-1942, hurto.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Julio de 1942.—Guillermo Aranguren Loustau.—El Secretario, P. H., Julio Rasero.

2269

## Alcaldías

### ALCOLLARIN

#### Edicto

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, transferencia de crédito dentro el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Alcollarín a 23 de Julio de 1942. El Alcalde, Wenceslao Pacheco.

2260

### HERRERA DE ALCANTARA

#### Anuncio

Repartimiento General de Utilidades para el año 1942

Formado por la Junta General, el documento arriba expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más, se podrá formular por los interesados en el mismo, las reclamaciones que crean pertinentes, las que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañándose a las mismas las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

A los contribuyentes forasteros que a continuación se relacionan, les han sido fijadas las cuotas que se les señalan, quedando notificados de la misma, en el presente anuncio.

Relación de hacendados forasteros

Juan Grade Antúnez, de Cedillo, 27'48 pesetas.

María Gordo Nevado, de idem, 9'08.

María Juana, José y Juan Loro Nevado, de idem, 7'54.

Hijos de Pedro Loro, de idem, 29'35.

María Loro Barrete, de idem, 26'32.

Mariana Loro Barrete, de idem, 20'82.

Vicenta Loro Barrete, de idem, 9'18.

Vicenta, María y Mariana Loro, de idem, 13'39.

Herederos de Manuel Loro Mateos, de idem, 70.

Josquina Nevado González, de idem, 11'06.

Leopoldo de Sande Loro, de idem, 45'80.

Engracia Berrocal Salgado, de idem, 18'64.

Mannel Berzas Loro, de idem, 59'36.

Vicenta Berzas, de idem, 34'44.

María, Isabel y Vicenta Berzas, de idem, 12'90.

José Loro Nevado, de idem, 175'09.

Juan Loro Nevado, de idem, 221'20.

Herederos de Lucas Morales, de idem, 497'32.

Viuda de Aquilino Nevado, de idem, 474'81.

Juan Nevado Rojo, de idem, 96'18.

Juan Loro y Juan Nevado, de idem, 63'55.

Manuel Berzas Loro, de idem, 62'59.

Simón Barrete Perera, de idem, 47'28.

Nicolás Pizarro Piris, de idem, 15'80.

Mariano Robledo Jorge, de idem, 18'85.

Viuda de Luis Flores, de Santiago de Carbajo, 379'57.

Pedro Ambrosio, de idem, 411'16.

Domingo Rey Pulido, de Valencia de Alcántara, 32'06.

Herederos de Avila Montero, de idem, 693'85.

Compañía de Saltos del Sever, de idem, 412'20.

Rufina Nevado Bertol, de Cáceres, 18'32.

Teofilo Carretero Soria, de idem, 134'72.

Excmo. Sr. Conde de Adanero, idem, 2.292'05.

Excmo. Sr. Marqués de Hinojares, de Madrid, 1,285'44.

Excmo. Sr. Conde de Campo de Alange, de idem, 6.987'29.

Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar, de idem, 3.864'10.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria, de idem, 1.528'47.

Excmo. Sr. Marqués de Valenzuela, de Bilbao, 689'31.

Herrera de Alcántara a 24 de Julio de 1942.—El Alcalde, Norberto Pérez.

2266

### SEGURA DE TOROS

#### Transferencia de crédito

Aprobada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se insirye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por quince días hábiles, en los cuales podrán formularse reclamaciones ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Segura de Toro, 29 de Julio de 1942.—El Alcalde, Daniel García.

2277

### SEGURA DE TORO

Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año 1943

Formado por la Comisión respectiva el proyecto del Presupuesto antes indicado, se expone al público en la Secretaría municipal acompañado del anteproyecto y certificaciones que lo complementan por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo y otro igual, pueden formularse las reclamaciones pertinentes arregladas al Reglamento de Hacienda municipal.

Segura de Toro, 29 de Julio de 1942.—El Alcalde, Daniel García.

2278

### ACEITUNA

#### Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día nueve del actual, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evolución del Repartimiento General de Utilidades, resaltando corresponder a los señores siguientes:

#### De la parte real

Don Marcos Durán Pérez.

Don José García Alonso.

Don Francisco Iglesias Domínguez.

Don Silverio Palido Clemente.

Don Inocencio Ruano Alba.

De la parte personal.—Parroquia

Don Julián Pérez Durán.

Don Eleuterio Santos Franco.

Don Valeriano Aparicio Hermoso.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Aceituna a 27 de Julio de 1942.—El Alcalde, Nicolás López.—P. A. del A. P., el Secretario, Juan Martín.

2279

### PASARON

Habilitación suplemento de crédito

Habiéndose aprobado en un principio el expediente que antecede para dotar varios capítulos y artículos de consignación necesaria para atender obligaciones municipales, se

expone al público por un plazo de quince días, para oír reclamaciones. Pasarón a 28 de Julio de 1942.—El Alcalde, Juan José Herrero.

2272

### CARRASCALEJO

Cuentas municipales de 1941

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al año 1941, de conformidad con el artículo 579 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarse y presentarse reclamaciones.

Carrascalejo, 27 de Julio de 1942. El Alcalde, Angel Soriano.

2275

### CARRASCALEJO

#### Anuncio

Formado el Repartimiento General de este Municipio, correspondiente al año 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más, para que por los contribuyentes en él comprendidos, formulen las reclamaciones a que haya lugar, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, fundadas en hechos concretos y determinados, conforme dispone el artículo 510 del Estatuto municipal vigente.

Carrascalejo, 27 de Julio de 1942.—El Alcalde, Angel Soriano.

2276

### SANTA CRUZ DE LA SIERRA

#### Anuncio

El día 15 de Agosto próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta por pujas a la llana del arriendo por un año de los aprovechamientos de la caza de esta dehesa Boyal, denominada «Pesqueruela y Ejidos Cuarto Cime; ro y Bajero».

Dicha subasta se celebrará bajo el tipo de 250 pesetas y demás condiciones que figuran en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de la Sierra a 27 de Julio de 1942.—El Alcalde, Domingo Redondo.

19'40 psts.

2274

## Sección no oficial

### MULAS PERDIDAS

Habiendo desaparecido CUATRO CABALLERIAS MULARES, dos hembras de pelo rojo, otra y un macho castaño oscuro; se ruega notifiquen su paradero a Delfin García, en Naval Moral de la Mata (Cáceres).

(6'40 psts.)

2280